

HECHO ESENCIAL
Cemento Polpaico S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 103

Santiago, 1 de marzo de 2018

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y estando debidamente facultado, informo a Usted lo siguiente:

1. En sesión efectuada el día 28 de febrero de 2018, el Directorio de Cemento Polpaico S.A. (indistintamente, la “Sociedad”) tomó conocimiento de la carta que Gamma Cementos II S.A. (en adelante también “GCS”), hizo llegar al Presidente de la Sociedad (la “Carta”).
2. En la Carta, GCS comunica su voluntad de someter a la consideración y resolución de los accionistas de la Sociedad la fusión por incorporación de la sociedad anónima cerrada Gamma Cementos S.A. (en adelante “Gamma”) en la Sociedad, disolviéndose Gamma sin necesidad de liquidación; sucediéndola la Sociedad en todos sus derechos y obligaciones; indicando que la Sociedad aumentaría su capital para el solo efecto de asignar y distribuir las acciones que se emitan a los accionistas de Gamma y que la razón de canje será la que determinen los accionistas sobre la base del informe de peritos previstos en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se indica, además, que Gamma es matriz de la sociedad anónima cerrada denominada Cementos Bicentenario S.A. (en adelante “BSA”), y titular de un 98,99% del capital accionario de ésta última.

A su vez, la Carta señala que GCS y Gamma son filiales de Inversiones Caburga Limitada.

3. De acuerdo al Registro de Accionistas de la Sociedad, GCS es titular de 10.207.457 acciones de Cemento Polpaico S.A., las que corresponden al 57,11% de las acciones emitidas por esta última.
4. GCS solicita que la Carta se comunique al Directorio de Cemento Polpaico S.A. para dar inicio y completar los procedimientos previstos en la normativa aplicable, conforme lo establecido en el Título IX (“*De la división, transformación y fusión de*

las sociedades anónimas”) y Título XVI (*“De las operaciones con partes relacionadas en las sociedades anónimas abiertas y sus filiales”*) de la Ley sobre Sociedades Anónimas, incluyendo la designación de las personas que deban efectuar los informes pertinentes.

5. En la sesión de Directorio ya referida, se dejó constancia del interés que los Directores señores Marcos Büchi Buc, Felipe Silva Méndez, Sebastián Ríos Rivas y Juan José Hurtado Vicuña, tienen en la operación propuesta por GCS, en los términos del Artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
6. El Directorio acordó, por unanimidad, extender una invitación a GCS a exponer en más detalle su visión de los fundamentos de la fusión propuesta durante una sesión extraordinaria de Directorio de la Sociedad que el Presidente citará para el mes de marzo próximo. El Directorio de Cemento Polpaico S.A. informará oportunamente a Ud., a las bolsas de comercio y al mercado en general los procedimientos que se adoptarán según lo previsto en el Título IX (*“De la división, transformación y fusión de las sociedades anónimas”*) y Título XVI (*“De las operaciones con partes relacionadas en las sociedades anónimas abiertas y sus filiales”*) de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,



Marcos Büchi Buc
Presidente

Cemento Polpaico S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.